



ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION
BARRIO EL CENTRO FRENTE A LA PLAZA CIVICA MUNICIPAL
Departamento de Intibucá
2018-2022



AUTORIZACION PARA CORTE DE ARBOLES

El Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental y Director de Justicia Municipal del Municipio de Concepción, Departamento de Intibucá por medio de la presente.

HACEN CONSTAR

Que ha esta Oficina Municipal se presentó el Señor (a) **Berta Lopez** Identidad N-. **1004-1968-00006** vecino de la comunidad de Calucica Municipio de Concepción, después de haber realizado la inspección de campo mediante la cual hemos comprobado que el aprovechamiento de un (1) **ARBOL DE ACEITUNO, MADERA BLANCA**, ubicado en la comunidad de CALUCICA no causa daños a fuentes de agua, procediéndose hacer los trámites correspondientes esta madera (Regla) será utilizada para uso doméstico.

Nota: Se les recomienda que por la corta de un árbol sembrar 4 según lo establecido en el art. 47-89-102-105 de la ley forestal de áreas protegidas y vida silvestre.

Y para los fines legales que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de concepción a **07** días del mes de **Mayo** del año **2021**.

Tiene permiso a partir de la fecha hasta el 15 del mes de Mayo.


Jefe Unidad Municipal Ambiental


Director de Justicia Municipal

“Un Gobierno Humanista Con Capacidad Y Resultados”

Ingeniero Wilmer Santos alcalde

Periodo 2018-2022

Calucica Concepcion-Intibuca

Yo José Santos Gaméz con
Número de Identidad
1002-1985-00429 -
actualmente. Presidente del
patronato de la comunidad
confiero el permiso la
señora Berta Lopez Reyes
la corta de un Arbol asayt-
uno ubicado en Zona Libre
de Fuentes de agua la cual
le extiende a los 7 dias
de mes de Mayo del año
2021 para costanea Firme

José Santos Gaméz



copéu



ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION
BARRIO EL CENTRO FRENTE A LA PLAZA CIVICA MUNICIPAL
Departamento de Intibucá
2018-2022



AUTORIZACION PARA CORTE DE ARBOLES

El Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental y Director de Justicia Municipal del Municipio de Concepción, Departamento de Intibucá por medio de la presente.

HACEN CONSTAR

Que ha esta Oficina Municipal se presentó el Señor (a) **Cesaria Aguilar Gomez** Identidad N-. **1004-1956-00055** vecino de la comunidad de Guachipilincito Municipio de Concepción, después de haber realizado la inspección de campo mediante la cual hemos comprobado que el aprovechamiento de un **(1) ARBOL DE QUEBRACHO, MADERA DE COLOR**, ubicado en la comunidad de Guachipilincito no causa daños a fuentes de agua, procediéndose hacer los trámites correspondientes esta madera (tabla) será utilizada para uso doméstico.

Nota: Se les recomienda que por la corta de un árbol sembrar 4 según lo establecido en el art. 47-89-102-105 de la ley forestal de áreas protegidas y vida silvestre.

Y para los fines legales que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de concepción a **08** días del mes de **Mayo** del año **2021**.

Tiene permiso a partir de la fecha hasta el 12 del mes de Mayo.


Jefe Unidad Municipal Ambiental


Director de Justicia Municipal

“Un Gobierno Humanista Con Capacidad Y Resultados”

Ingeniero Wilmer Santos alcalde

Periodo 2018-2022

Autorización de corta de un árbol por patronato

El Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental y Director de Justicia Municipal del Municipio de Concepción, Departamento de Intibucá por medio de la presente.

HACE CONSTAR

Que el señor(A) Cesaria Aguilar Gómez con No de identidad 1004-1956-00055 de la comunidad de Guachipilincito, se presenta a la oficina de la unidad de medio ambiente por lo que se le autoriza por medio del patronato de la comunidad Guachipilincito brindar su autorización para proceder con su respectivo permiso en la corta de un árbol de Quebracho o-o. Verificando que no afecte ningún nicho ecológico, y ninguna fuente de agua.

Juan Antonio Betes

Firma de presidente de patronato



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

CESARIA / AGUILAR GOMEZ



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 15 MARZO 1956
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 17 OCTUBRE 2019



1004-1956-00055

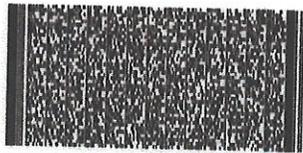


02085294-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

RLLK/H

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1004

CESARIA / AGUILAR GOMEZ
1004-1956-00055



AUTORIZACION PARA CORTE DE ARBOLES

El Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental y Director de Justicia Municipal del Municipio de Concepción, Departamento de Intibucá por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que ha esta Oficina Municipal se presentó el Señor (a) Pablo Mejía Díaz Identidad N.1004-11957-00140 con No de solvencia _____ de Caserío de Hoja Blanca, Municipio de Concepción, departamento de Intibucá después de haber realizado la inspección de campo mediante la cual hemos comprobado que el aprovechamiento de **(1) ARBOL DE PINO MADERA BLANCA** en de Caserío de Hoja Blanca aldea de Guanijiquil, **no causa daños a fuentes de agua**, procediéndose con los trámites correspondientes esta madera será utilizada para la realización de leña para para uso personal.

Nota: Se les recomienda que por la corta de un árbol sembrar 4 según lo establecido en el art. 47-89-102-105 de la ley forestal de áreas protegidas y vida silvestre.

Tiene una duración a partir de la fecha hasta los 15 días del mes de Mayo del año 2021.

Y para los fines legales que al interesado estime conveniente se le extiende la presente en el municipio de Concepción

Intibucá a los 13 días del mes de Mayo del año 2021.



Jefe Unidad Municipal Ambiental



Director de Justicia Municipal

Fundado 1759

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

PABLO / MEJIA DIAZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 12 JULIO 1957
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 02 AGOSTO 2011

1004-1957-00140

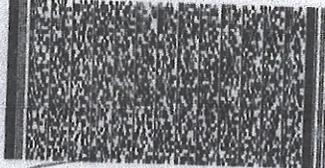


13253093-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

PABLO / MEJIA DIAZ
1004-1957-00140

AUTORIZACIÓN DE CORTA DE UN ÁRBOL POR PATRONATO

El Joven Bibiano Pineda Garcia como Representante de patronato de la comunidad de Hoja Blanca del Municipio de Concepción, Departamento de Intibucá por medio de la presente.

HACE CONSTAR

Que el señor(A) Pablo Mejia Diaz con No de identidad 1004-1957-00140 de la comunidad de Hoja Blanca, se presenta a la oficina de la unidad de medio ambiente por lo que se le autoriza por medio del patronato de la comunidad Hoja Blanca brindar su autorización para proceder con su respectivo permiso en la corta de un árbol de Pino. Madera de Cuartón Verificando que no afecte ningún nicho ecológico, y ninguna fuente de agua.

Bibiano Pineda M.



FIRMA DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD